

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**Res\_UAIP\_133/2017**

San Salvador, a las catorce horas, del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora \_\_\_\_\_ y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_116/2017**, fue solicitado lo siguiente:

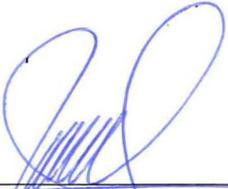
- copia del procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la sociedad OEK DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., mediante el cual dicha sociedad ha sido inhabilitada para ofertar de conformidad al Art. 158 Romano V literal b) LACAP.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia Lega, se hace entrega de la siguiente información:
  1. Resolución Final emitida por el presidente de la Junta Directiva de esta Comisión a las catorce horas del día diecinueve de agosto de dos mil diecisiete, en la cual se determinó que OEK DE CENTROAMERICA, S.A. de C.V. incurrió en la conducta establecida en el Art. 158, romano V, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por lo que se procedió a su Inhabilitación por 5 años para participar en proceso de contratación administrativa.
  2. Resolución de Declaratoria de NO HA LUGAR el Recurso de Revocatoria, emitida por el presidente de la Junta Directiva de esta Comisión a las ocho horas con cuarenta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, mediante la cual se confirmó la resolución detallada en el numeral anterior.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_133/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".  
**NOTIFÍQUESE.**

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

